

MESA DIRECTIVA

Dip. Giulianna Bugarini Torres

Presidencia

Dip. Abraham Espinoza Villa

Vicepresidencia

Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado

Primera Secretaría

Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade

Segunda Secretaría

Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Adriana Campos Huirache

Integrante

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Integrante

Dip. Brissa Ileri Arroyo Martínez

Integrante

Dip. Giulianna Bugarini Torres

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Alejandra Lizeth Munguía Martínez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA
EL ARTÍCULO 5° BIS A LA LEY DE
BIBLIOTECAS PARA EL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA
POR LAS DIPUTADAS TERESITA DE
JESÚS HERRERA MALDONADO, ANA
VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ Y
LOS DIPUTADOS ALFONSO JANITZIO
CHAVEZ ANDRADE Y JOSÉ ANTONIO
SALAS VALENCIA, INTEGRANTES
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Dip. Julianna Bugarini Torres,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán
de Ocampo LXXVI Legislatura.
Presente:

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, Ana Vanessa Caratachea Sánchez, Alfonso Janitzio Chavez Andrade y José Antonio Salas Valencia, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 36 fracción II, 37, 44 fracciones I y XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos al Pleno de esta Legislatura *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 5° bis a la Ley de Bibliotecas para el Estado de Michoacán de Ocampo*, para lo cual hacemos la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

...Nuestros adultos mayores son una parte importante de la sociedad que merece ser atendida y cuidada adecuadamente. es fundamental garantizar su acceso a servicios de salud, atención social, atención domiciliaria, programas educativos y recreativos, entre otros, para mejorar su calidad de vida.

Además, es necesario promover un envejecimiento activo y saludable, fomentando estilos de vida saludables, la participación social y el mantenimiento de la autonomía y la independencia en la vejez.

La población mundial envejece rápidamente. Según datos de la Organización Mundial de la Salud, (OMS), En 2023, 1100 millones de personas tenían 60 años o más. Según las previsiones, esa cifra casi se duplicará a 2100 millones en 2050, lo que representa en torno a una quinta parte de la población mundial. A finales de la década de 2060, el número de personas de 60 años o más alcanzará los 2500 millones y superará al de menores de 18 años a escala mundial. Se prevé que el número de personas de 80 años o más se triplique con creces entre 2023 y 2060, hasta llegar a los 545 millones.

Con el paso del tiempo, los adultos mayores pueden experimentar una disminución en sus capacidades físicas y cognitivas, lo que les hace más vulnerables. Además, es común que sufran de enfermedades crónicas o agudas que requieren de un cuidado especial y atención constante. Es por eso que cuidar a los adultos mayores es fundamental para garantizar su bienestar; para lo cual es necesario crear condiciones justas y programas de apoyo a este sector; para que nuestros adultos

tengan un envejecimiento sano y saludable,

Los adultos mayores tienen más probabilidades de experimentar eventos adversos como el duelo, una reducción de los ingresos o un menor sentido de propósito con la jubilación. A pesar de sus muchas contribuciones a la sociedad, muchos adultos mayores sufren discriminación por motivos de edad (edadismo), lo que puede afectar gravemente a su salud mental.

El aislamiento social y la soledad, que aquejan a cerca de una cuarta parte de las personas mayores, son factores de riesgo cruciales para las afecciones de salud mental en etapas posteriores de la vida. También lo son los malos tratos a las personas de edad, que incluyen cualquier tipo de maltrato físico, verbal, psicológico, sexual o económico, así como la desatención. Uno de cada seis adultos mayores sufre malos tratos, a menudo por parte de sus propios cuidadores. El maltrato de los adultos mayores tiene graves consecuencias y puede provocar depresión y ansiedad.

Es por eso que en 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que la década que estaba por iniciar sería considerada como la Década del Envejecimiento Saludable, esta es la principal estrategia para lograr y apoyar las acciones destinadas a construir una sociedad para todas las edades, y proporcionar un marco político para garantizar que la respuesta mundial sobre el envejecimiento de la población esté alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Se definió envejecimiento saludable como el proceso de desarrollar y mantener la capacidad funcional que permita el bienestar en la vejez, teniendo en cuenta que estas capacidades pueden variar de una persona a otra, ya que la trayectoria personal de cada individuo influye, es imprescindible tener sistemas de salud capaces de garantizar atención en las necesidades más complejas y crónicas que tienden a surgir con la edad, también son determinantes los entornos físicos, sociales y económicos amigables, esto contribuirá a que las personas envejezcan de manera segura, en un lugar adecuado, que continúen su desarrollo personal con participación social, potenciando la autonomía y salud.

La Década del Envejecimiento Saludable ofrece la oportunidad de aunar a los gobiernos, la sociedad civil, los organismos internacionales, los profesionales, las instituciones académicas, los medios de comunicación y el sector privado en torno a diez años de acción concertada, catalizadora y de colaboración para mejorar las vidas de las personas mayores, sus familias y las comunidades en las que viven, y está basada principalmente en 4 áreas de acción:

1. Cambiar la forma en que pensamos, sentimos y actuamos hacia la edad y el envejecimiento, ya que la discriminación

contra la edad afecta a las personas, pero tiene efectos particularmente perjudiciales en la salud y el bienestar de las personas mayores.

2. Asegurar que las comunidades fomenten las capacidades de las personas mayores, un entorno y comunidad amigable con las personas adultas mayores es un mejor lugar para crecer, vivir, trabajar y envejecer en todas las edades.

3. Ofrecer atención integrada centrada en la persona y servicios de salud primaria que respondan a las personas mayores, la atención sanitaria de buena calidad vinculada a la prestación sostenible de atención a largo plazo.

4. Brindar acceso a la atención a largo plazo para las personas mayores que lo necesitan, Es esencial para mantener la capacidad funcional, disfrutar de los derechos humanos básicos y vivir con dignidad.

Por otro lado, como ya sabemos la lectura tiene un sin fin de beneficios para la mente, las emociones y la vida social además de que nos ayuda a mantener la mente activa y saludable, multiplica vivencias y expande el conocimiento hacia nuevas experiencias. Cuando nos apropiamos de otras vidas, se acentúan ideas que pueden ser compartidas por un mayor número de personas, por lo que se fortalece la interacción social y con ello la empatía y la solidaridad, a diferencia de otros tipos de lectura, la de literatura nos reafirma como humanos. Al identificarnos con las historias nos entendemos, y los diversos personajes en su complejidad nos provocan emociones que son un desafío tanto para el intelecto como para el diario vivir. Así, la literatura es el espacio en el que todos habitamos -es la vida-, por lo tanto, es el lugar en donde mejor nos reconocemos y nos relacionamos. Al trascender la relación entre lector y texto a la interacción grupal se profundizan la memoria, la reflexión, la inteligencia y las emociones. La lectura dialógica: “No se centra únicamente en el proceso cognitivo de la alfabetización, sino que lo engloba dentro de un proceso más amplio de socialización en la lectura y de creación de sentido acerca de la cultura con las personas adultas del entorno”.

En nuestro país la Ley General de las Personas Adultas Mayores y la Ley General de Bibliotecas establecen la obligación de garantizar el acceso de todos los ciudadanos a servicios culturales, con especial atención a grupos vulnerables, incluyendo adultos mayores, sin embargo a nivel nacional, la participación activa de adultos mayores en bibliotecas públicas y en programas culturales aun es limitada, la Ley de Bibliotecas para el Estado de Michoacán no incluye disposiciones específicas sobre la participación activa de adultos mayores, este sector enfrenta brechas de acceso a programas culturales lo que limita su participación en la vida comunitaria.

Nuestros adultos mayores tienen derecho a participar en la vida cultural, a acceder a la información, en espacios adecuados. Adaptar materiales (letra grande, audiolibros,

lenguaje claro, formatos accesibles) elimina barreras de exclusión, además de que su participación en actividades culturales y de lectura reduce su soledad, fortalece el sentido de pertenencia y previene el abandono social, uno de los principales riesgos en esta etapa de la vida.

Es por eso que la presente iniciativa busca contribuir a la mejora en la calidad de vida de los adultos mayores mediante la lectura y la escritura, estimulando su reincorporación social en nuestras bibliotecas, que se fomente la creación y la convivencia. Con el desarrollo de diversas estrategias que los acerquen a los textos literarios, coadyuvar a su mejora física, cognitiva y psicológica. Esto además de ayudarles a estimular la memoria, atención y comprensión lectora y retrasar el deterioro cognitivo, con este tipo de acciones estaríamos dando voz a este sector, muchas veces marginado por la sociedad, favoreciendo sus reflexiones tanto de manera oral como escrita.

El promover la participación activa, la expresión y el acceso a materiales adaptados para personas adultas mayores no es un beneficio asistencial, sino una obligación social y legal, que sin duda generará un bienestar en nuestra sociedad, mantenerlos en programas culturales y de lectura no es solo apostar por una sociedad más justa inclusiva y humana.

La importancia de cuidar a los adultos mayores radica en garantizar su bienestar y calidad de vida, proporcionándoles apoyo emocional, social y físico. Además, contribuye a mantener su autonomía e independencia, para promover un envejecimiento activo y saludable, algo sin duda esencial para ellos.

Con las políticas y los servicios adecuados, el envejecimiento puede verse como una buena y nueva oportunidad, tanto para las personas como para las sociedades. es importante no solo considerar estrategias que contrarresten las pérdidas asociadas con la edad avanzada, sino también que refuercen la resiliencia y el crecimiento psicosocial”.

“El envejecimiento del cuerpo es diferente para cada persona, y la edad no tiene que ser un impedimento para nada, mientras se goce de buena salud física y mental”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura, el siguiente Proyecto de

DECRETO

Único. Se adiciona el artículo 5° bis a la Ley

de Bibliotecas para el Estado de Michoacán de Ocampo, del Estado de Michoacán de Ocampo,
para quedar como sigue:

Artículo 5°. [...]

Artículo 5° bis. Las Bibliotecas Públicas del Estado implementarán programas culturales y de fomento a la lectura que promuevan la inclusión y la participación activa de personas de la tercera edad, asegurando la accesibilidad física, tecnológica y comunicativa, así como la creación de espacios para conocer su experiencias y resultados.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia,
Michoacán, a los 16 días del mes de enero de 2026.

Atentamente

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado
*Coordinadora del Grupo
Parlamentario del PAN*









www.congresomich.gob.mx